

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
HUEPIL**

APRUEBA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN N° 3305-31-L113.

HUEPIL, 04 DE NOVIEMBRE DE 2013.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N°: 1791

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo 3° de la ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
3. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 2094 del 31 de Diciembre de 2012.
4. La necesidad de establecer comisión evaluadora, para Licitación N° 3305-31-L113, "IMPLEMENTACIÓN COCINA DE INTEGRACIÓN ESC. E-1013" segundo llamado.
5. La posibilidad y necesidad de crear Comisión Técnica Evaluadora para la adquisición de Implementación cocina escuela E - 1013 de Tucapel, comuna de Tucapel, para taller de repostería en apoyo de los aprendizaje a los alumnos con NEE.

DECRETO:

1. Apruébese Comisión Comisión Evaluadora para Licitación N° 3305-31-L113, Implementación Cocina Escuela E - 1013 de Tucapel segundo llamado.

Comisión Evaluadora

- Secretario Municipal o quien subroga.
- Director de Control o quien subroga.
- Director DAEM o quien subroga.
- Jefa Finanzas DAEM o quien subroga.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE.



FLORENCIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución

- Of. de Partes.
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

JAJA/FMMB/JFOS/SM/MSMA.

